



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

3334
22/10/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL DE LA RE Rut 070816700-2
: 6,500,000 SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
: SUBVENCION CORPORACION DE ASISTENCIA
: 22/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1895	20/10/2009	6,500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-016-000-000	CORPORACION DE ASISTENCIA	6,500,000	
215-24-01-999-010-000	CORPORACION DE AISTENCIA JUDICIAL		6,500,000
215-24-01-999-010-000	CORPORACION DE AISTENCIA JUDICIAL	6,500,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		6,500,000
	Sumas Iguales	13,000,000	13,000,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-010-000		
Presupuesto Vigente	6,500,000		
Total Comprometido	6,500,000		
Saldó x Comprometer	0		

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Pucón
ciudad del SUR de CHILE

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1895 .

PUCON, 20 OCT 2009

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

2.- la carta Presentado por la Fundación Integra, con fecha 19.08.2009 solicitando Subvención.

3.- En Sesión Ordinaria Nro. 171 del 26.08.2009 el HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON, aprobó Entregar Subvención para la institución que se indica.

4.- Lo señalado en los artículos 5º letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- La Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004, lo dispuesto en sus artículos N° 1 y N° 4.

7.- El convenio de fecha 17.08.2009 entre la Municipalidad De Pucón y La Corporación Asistencial Judicial de la región del Bío Bío.

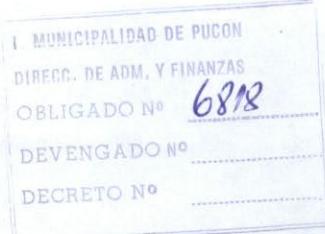
8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO

1.- QUE, La Institución solicitante colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el inciso N°4 del presente Decreto.

2.- QUE, La Institución se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

3.- QUE, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.



D E C R E T O :

1.- **AUTORÍZASE**, Subvención para el año 2009 a la Institución que a continuación se indica:

◆ **CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO BIO**

◆ **R.U.T. 70.816.700-2**

◆ **\$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos)**

Los que serán destinados a:

- **Pago de la remuneraciones de personal**

2.- **APRUEBASE**, el convenio de subvenciones Municipal con la Corporación de Asistencia Judicial de La Region del Bio Bio.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE PULJIN
SECRETARIA MUNICIPAL
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PULJIN
EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBº U.C.

EEMB/GEMP/MVRA/uao.

DISTRIBUCION:

- Corporación Asistencia Judicial de la región del Bio Bio
- Direc. de Administración y Finanzas (2)
- Control Interno.
- Archivo.

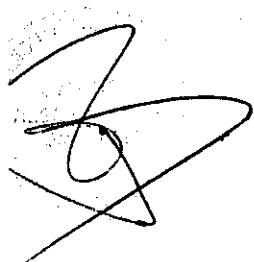
CONVENIO SUBVENCIONES MUNICIPALIDAD DE PUCON

AÑO 2009

En Pucón, a 17 de mes de agosto del año 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcaldesa titular doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula de nacional de identidad Nº [REDACTADO], ambos domiciliados en Avenida Bernardo O'higgins Nº 483 de la ciudad de Pucón, y por la otra, la **CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO-BIO**, RUT Nº 70.816.700-2don **CESAR SUAREZ PEREZ**, cédula nacional de identidad Nº [REDACTADO], domiciliado en Concepción, calle FREIRE Nº 1220, en representación de, vienen en celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

- UNO: Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- DOS: Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo Nº 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.
- TRES: La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el Nº 112, ha requerido del Municipio una subvención para el pago de las REMUNERACIONES DEL PERSONAL, correspondiente a la suma de **\$6.500.000.- (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)**, monto que se encuentra especificado en el formulario de solicitud de subvención municipal, el que se entiende forma parte integrante del presente convenio.



CONVIENEN

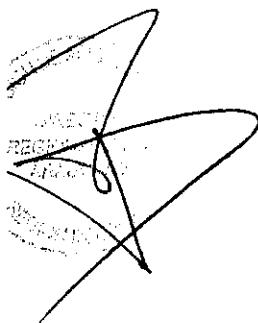
PRIMERO: La Municipalidad, viene en transferir a la institución denominada CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO-BIO, RUT N° 70.816.700-2, representada por su Director General don CESAR SUAREZ PEREZ, la suma de **\$6.500.000.- (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)**, por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo del pago de la Remuneraciones del Personal, destino que fuere aprobado en sesión Ordinaria N° 162 de fecha 03.06.2009, por el Honorable Concejo Municipal.

SEGUNDO: La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad, viene en aceptar la remisión de la suma de **\$6.500.000.- (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)**, para el financiamiento de lo estipulado en el articulo anterior.

LA INSTITUCIÓN DEBERÁ UTILIZAR EL APORTE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DEL AÑO 2009 Y PARA LOS FINES QUE FUERON SOLICITADOS Y RENDIRLA A MÁS TARDAR EL 31.12.2009.

TERCERO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862, "Registro Público de Receptores de Fondos Públicos, y Colaboradores del Estado y de las Municipalidades.



CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Se debe considerar obligatoriamente al momento de rendir cuentas, el instructivo de la Dirección de Control, sobre subvenciones, el cual pasa a formar parte integrante del presente convenio, y que consta de 3 hojas foliadas Nº 38, Nº39 Y Nº40.-

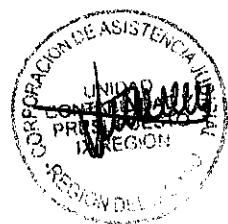
QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, consta en el decreto número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete de fecha seis de diciembre del año dos mil ocho.

La personería de don **CESAR SUAREZ PEREZ**, para representar a la **CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO**, consta en Registro de Instituciones Receptoras de Fondos Nº 14.-



Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón





ORD.: N° 725/2009
ANT: NO HAY
MAT: Remite Convenio

Temuco, 28 de Septiembre de 2009

Unid. Contab. y Ppto
ORD. N° 239/2009

A : **SRA. EDITA MANSILLA BARRIA**
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

DE : **SR. RICARDO PARADA SOTOMAYOR**
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

I. MUNICIPALIDAD PUCON	
Nº DE REGISTRO <u>5468</u>	
FECHA ENTRADA <u>29-09-09</u>	
FECHA SALIDA	
DEPTO.: <u>Juridico / Medicina</u>	

Adjunto al presente remito a Ud., 3 ejemplares del Convenio, entre la Corporación de Asistencia Judicial R. Bío Bío y dicha Municipalidad, del año 2009 para su correspondiente firma y envío de una copia a esta Dirección Regional.

Sin otro particular se despide atte. de Ud.,


RICARDO PARADA SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

RPS/MP/O/jjh
Distribución:

- Indicada.
- Archivo Secretaría Dirección IX Región.
- Archivo Unidad Contabilidad y Ppto IX Región.
- Archivo Carpeta I. Municipalidad



MINISTERIO DE JUSTICIA
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION DEL BIO BIO

Unidad Contable y Ppto.
ORD. N° 489/2008

A : SR. CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DE : SR. RICARDO PARADA SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ORD.: N° 0966/2008
ANT. : Convenio de Asistencia Jurídica.
MAT. : Solicitud Continuidad de Convenio.

TEMUCO, 24 de Octubre de 2008.

I. MUNICIPALIDAD PUCON	
Nº DE REGISTRO	4835
FE. HA ENTREGADA	06/11/08
FELLA SOLICITADA	
DEPTO.:	Alcaldia Concejo

*Secretaria
F205.02*

Atendido el Convenio de Asistencia Jurídica Gratuita que mantiene la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío-Bío, con vuestra Institución, cuyo objetivo es asistir jurídica, judicial y socialmente en forma gratuita a los habitantes más desposeídos de su Comuna, derecho plenamente garantizado por la Constitución Política del Estado, nuestro Servicio ha dado cumplimiento durante el presente año a su nuevo proceso, brindando una mejor atención a nuestros usuarios.

En tal sentido, es importante destacar la implementación de una dotación profesional especializada en el ámbito de la nueva justicia de Familia, como consta en el documento que se le remitiera oportunamente.

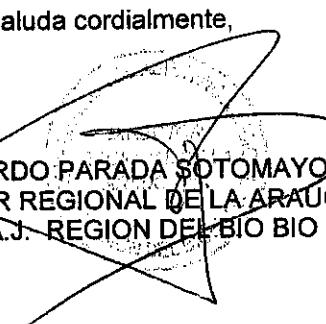
Vistos los antecedentes estadísticos proporcionados, mes a mes, por el profesional que ha atendido el Consultorio Jurídico, hemos proporcionado atención judicial y jurídica gratuita, durante el período de Enero a Septiembre de 2008, en materias como: Consultas Judiciales, extrajudiciales, sociales, civiles, laborales, familia y violencia intrafamiliar, además de la tramitación de los procesos correspondientes a causas que provienen del período anterior.

En consecuencia, la dirección de nuestro servicio, viene a solicitar a usted la continuidad de nuestro convenio para el próximo año, considerando un aporte para el período Enero a Diciembre de 2009, de \$ 5.775.000.- (Cinco millones setecientos setenta y cinco mil pesos), que equivale al aporte asignado para el presente año más un 10% de reajuste.

Para mayor información acerca del destino de los fondos solicitados, incluimos documento anexo que indica el gasto total realizado por nuestra Institución, en el Consultorio Jurídico de Pucon.

Es mi deber, hacer presente al señor Alcalde la importancia que reviste para nuestro cometido la aceptación del reajuste propuesto, ya que dicho aporte corresponde a un porcentaje significativo del gasto realizado en el ítem de Remuneraciones del personal que labora en dicho Consultorio, permitiendo con ello, hacer frente a un gasto orientado a brindar un servicio eficiente y de calidad a los habitantes de escasos recursos de su comuna, que por su condición socioeconómica no tienen acceso a la representación particular y recibiendo así, gratuitamente la atención, en un marco de respeto y dignidad.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


RICARDO PARADA SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

RPS/vpo.

Distribución

- Destinatario
- Copia Informativa Jefe Finanzas Municipalidad de Pucon.
- Archivo Secretaría Dirección Regional.
- Archivo Unidad Contable y Ppto.
- Archivo Carpeta I. Municipalidad de Pucon.



ORD.: Nº 725/2009
ANT: NO HAY
MAT: Remite Convenio

Temuco, 28 de Septiembre de 2009

Unid. Contab. y Ppto
ORD. Nº 239/2009

A : **SRA. EDITA MANSILLA BARRIA**
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

DE : **SR. RICARDO PARADA SOTOMAYOR**
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

I. MUNICIPALIDAD PUCON
Nº DE REGISTRO 5468
FECHA ENTRADA 29-09-09
FECHA SALIDA _____
DEPTO.: Jurídico / Meldas

Adjunto al presente remito a Ud., 3 ejemplares del Convenio, entre la Corporación de Asistencia Judicial R. Bío Bío y dicha Municipalidad, del año 2009 para su correspondiente firma y envío de una copia a esta Dirección Regional .

Sin otro particular se despide atte. de Ud.,


RICARDO PARADA SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

RPS/AM/O/jjh
Distribución:

- Indicada.
- Archivo Secretaría Dirección IX Región.
- Archivo Unidad Contabilidad y Ppto IX Región.
- Archivo Carpeta I. Municipalidad



MINISTERIO DE JUSTICIA
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION DEL BIO BIO

Unidad Contable y Pto.
ORD. N° 489/2008

A : **SR. CARLOS BARRA MATAMALA**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DE : **SR. RICARDO PARADA SOTOMAYOR**
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ORD.: N° 0966/2008
ANT. : Convenio de Asistencia Jurídica.
MAT. : Solicitud Continuidad de Convenio.

TEMUCO, 24 de Octubre de 2008.

I. MUNICIPALIDAD PUCON	
Nº DE REGISTRO	4835
FE. HA ENTRADA	06/11/08
FECHA SALIDA	
DEPART.	Alcaldía Concejo

*Seofac
FZAS. M*

Atendido el Convenio de Asistencia Jurídica Gratuita que mantiene la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío-Bío, con vuestra Institución, cuyo objetivo es asistir jurídica, judicial y socialmente en forma gratuita a los habitantes más desposeídos de su Comuna, derecho plenamente garantizado por la Constitución Política del Estado, nuestro Servicio ha dado cumplimiento durante el presente año a su nuevo proceso, brindando una mejor atención a nuestros usuarios.

En tal sentido, es importante destacar la implementación de una dotación profesional especializada en el ámbito de la nueva justicia de Familia, como consta en el documento que se le remitiera oportunamente.

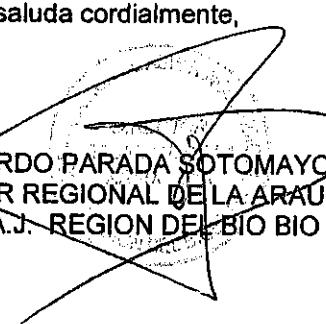
Vistos los antecedentes estadísticos proporcionados, mes a mes, por el profesional que ha atendido el Consultorio Jurídico, hemos proporcionado atención judicial y jurídica gratuita, durante el período de Enero a Septiembre de 2008, en materias como: Consultas Judiciales, extrajudiciales, sociales, civiles, laborales, familia y violencia intrafamiliar, además de la tramitación de los procesos correspondientes a causas que provienen del período anterior.

En consecuencia, la dirección de nuestro servicio, viene a solicitar a usted la continuidad de nuestro convenio para el próximo año, considerando un aporte para el período Enero a Diciembre de 2009, de \$ 5.775.000.- (Cinco millones setecientos setenta y cinco mil pesos), que equivale al aporte asignado para el presente año más un 10% de reajuste.

Para mayor información acerca del destino de los fondos solicitados, incluimos documento anexo que indica el gasto total realizado por nuestra Institución, en el **Consultorio Jurídico de Pucon**.

Es mi deber, hacer presente al señor Alcalde la importancia que reviste para nuestro cometido la aceptación del reajuste propuesto, ya que dicho aporte corresponde a un porcentaje significativo del gasto realizado en el ítem de Remuneraciones del personal que labora en dicho Consultorio, permitiendo con ello, hacer frente a un gasto orientado a brindar un servicio eficiente y de calidad a los habitantes de escasos recursos de su comuna, que por su condición socioeconómica no tienen acceso a la representación particular y recibiendo así, gratuitamente la atención, en un marco de respeto y dignidad.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


RICARDO PARADA SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

RPS/vpo.
Distribución

- Destinatario
- Copia Informativa Jefe Finanzas Municipalidad de Pucon.
- Archivo Secretaría Dirección Regional.
- Archivo Unidad Contable y Pto.
- Archivo Carpeta I. Municipalidad de Pucon.

GASTOS PRESUPUESTARIO AÑO 2009
CONSULTORIO PUCON

GOBIERNO DE CHILE
 CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
 DE LA REGION DEL RIO BIO

		MENSUAL	ANUAL	TOTAL
21	GASTOS EN PERSONAL			38.329.515
2101 - 001	SUELdos Y SOBRESUELdos	2.611.104	31.333.252	
2101 - 002	APORTES PATRONALES	123.468	1.481.610	
2101 - 003	ASIGNACIONES DE DESEMPEÑO	459.554	5.514.652	
2101 - 004	REMUNERACIONES VARIABLES			
2103	OTRAS REMUNERACIONES			
2104	OTROS GASTOS EN PERSONAL			
22	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS			2.712.000
2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS			
2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO			
2203	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	30.000	360.000	
2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	50.000	600.000	
2205	SERVICIOS BASICOS	50.000	600.000	
2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40.000	480.000	
2207	PUBLICIDAD Y DIFUSION			
2208	SERVICIOS GENERALES	6.000	72.000	
2209	ARRIENDOS			
2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	50.000	600.000	
2211	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			
2212	OTROS GTOS. EN BS. Y SERV. DE CONSUMO			
23	PRESTACIONES PREVISIONALES			
2301	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2903	VEHICULOS			
2904	MOBILIARIO Y OTROS			
2905	MAQUINAS Y EQUIPOS			
2906	EQUIPOS INFORMATICOS			
2907	PROGRAMAS INFORMATICOS			
2999	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS			
TOTAL GASTOS			41.041.515	



ORD.: N° 987/2008
ANT.: No Hay.
MAT.: Remite Rendición de Cuenta.

GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION DEL BIO BIO

Temuco, 29 de Octubre de 2008.-

Unidad Contab. y Ppto.
ORD. N° 5032008

DE: **SR. RICARDO PARADA SOTOMAYOR**
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

A : **SR. JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS**
I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.

Remito a Ud. Comprobante de Ingreso por
rendición de cuenta N° 00008 del 29 de Octubre de 2008, por un monto de \$ 5.250.000.- (Cinco
Millones, Doscientos Cincuenta Mil Pesos.-), correspondiente al aporte de los meses de: ENERO A
DICIEMBRE DEL AÑO 2008.- Según convenio del año 2008 con dicha I. Municipalidad.-

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.,


RICARDO PARADA SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

RPS/ATPO/ppc

Distribución:

- Indicada.
- Archivo Secretaría Dirección Regional de la Araucanía.
- Archivo Unidad Contabilidad y Ppto.
- Archivo Rendición de Cuenta.
- Carpeta I. Municipalidad.



Nº 00009

GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION DEL BIO BIO

RENDICIÓN DE CUENTA

Comprobante Ingreso Interno

I. MUNICIPALIDAD DE

: PUCÓN

RECIBO LA CANTIDAD DE

: \$ 5.250.000.- (Cinco millones, doscientos
cincuenta mil pesos.-)

APORTE DEL MES DE (es)

: ENERO A DICIEMBRE DE 2008.

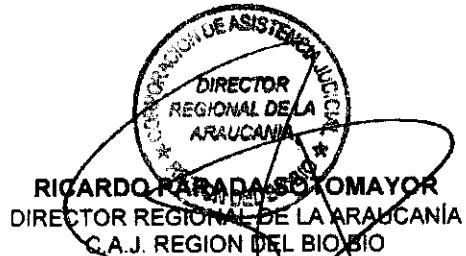
FECHA DE DEPOSITO

: 20 DE OCTUBRE DE 2008.

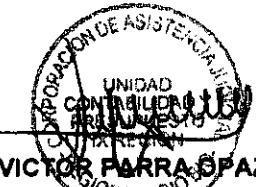
OBSERVACIONES

: Aporte Municipal, según convenio vigente
del presente año.

Temuco, 29 de Octubre de 2008.


RICARDO PARADA SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

RENDIDO


VÍCTOR PARRA GPAZO
ENCARG. UNIDAD CONTABILIDAD IX REGION
C.A.J. REGION DEL BIO BIO

DIRECCIÓN IX REGION - ANDRES BELLO 785 OFICINA 84 - FONO / FAX 323249-645240-403451 TEMUCO

Web : www.calibio.cl E-MAIL: dirnovena@calibio.cl : contabilidadix@calibio.cl